



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 3 OCT. 2020

VISTO: La Resolución Rectoral N° 0256/2020, Ad-Referéndum del Consejo Superior por la que se designó al Dr. Gonzalo Salerno y a la Lic. María Martha Jalil como Representantes de la UNCA para integrar la Comisión Evaluadora creada por Decreto Acuerdo N° 1306 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, Expte S01:000654/2020, y;

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el Capítulo IV, Del Rector, establece en su Art. 25°, inc. j) que es atribución del Rector "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Superior, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del órgano en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente".

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria de este Cuerpo.

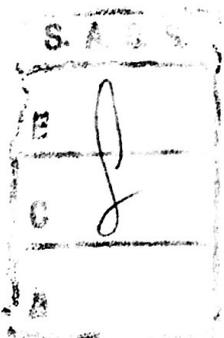
Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente. Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria virtual del día 07OCTUBRE2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, mediante Resolución Rectoral N° 0256/2020.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido archivar

RESOLUCIÓN C.S. N° 011/2020



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGUSTIN FLAVIO SERGIO FA...
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA